III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 71/2019 de modificación presupuestaria número 2/19 del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villagonzalo Pedernales, a 2 de abril de 2019.

El Secretario-Interventor,
Amadeo González Galerón